



# Municipalidad de Angol

932

DECRETO EXENTO N° 822 420 .-

ANGOL, 18 MAR 2024

## VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Angol para la Dirección de Educación Municipal, para el año 2024, aprobado por Concejo Municipal en sesión ordinaria N°32 de fecha 14.11.2023 ;
- b) Resolución N° 7 de 23.03.2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón ;
- c) La Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal ;
- d) Lo señalado en el Artículo 26 bis del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Angol, aprobado según Decreto Exento N°2445 de fecha 17.07.2023 ;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

## DECRETO :

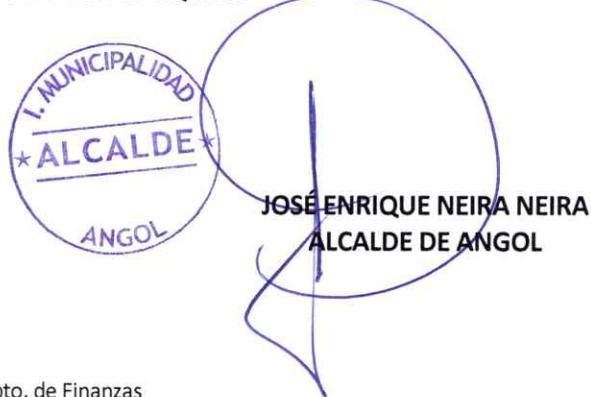
- 1) Dese cumplimiento a lo señalado en el Artículo 26 bis del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Angol, que establece la entrega a los funcionarios Asistentes de la Educación de los Establecimientos Educacionales que se encuentren vigentes al 18 de marzo 2024, que tengan una antigüedad laboral de a lo menos seis meses continuos y una jornada semanal de 30 horas o más, un aporte de 3.36 UF, equivalentes al 18.03.2024 a la suma de \$124.322.- (ciento veinticuatro mil trescientos veintidós pesos) , suma que deberá invertirse en vestuario y calzado de trabajo según su función y sobre la cual deberá rendir cuenta dentro de los 20 días de recibido. En caso de poseer una jornada semanal menos a 30 horas el aporte será proporcional.
- 2) Páguese con cargo a la Subvención Escolar Regular.-



JENN/JES/JEN/PUP/nm  
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal/ Secretaría DEM/Depto. Personal/Depto. de Finanzas

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*El Angol que todos queremos*